COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de junio de 2021.-

C.E.S.C/Nº 291 /2021

Señor Ministro

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS"*, en respuesta a la nota DGAF 1187/2021 de fecha 28 de mayo del corriente.

En el escrito la Directora General de Administración y Finanzas, remite a consideración de esta Comisión el Memorando DOC N° 301/2021 de fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por la Directora Operativa de Contrataciones, en donde remite el Informe del Comité de Evaluación, así como otros documentos relacionados a la Contratación por la *CVE N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO – COVID_19" ID N° 397.339.-*

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, dando cumplimiento al Art. 4° del Decreto N° 3582, remitiendo copia del Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Proceso de la *CVE N° 18/21 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO - COVID _19"*, iniciado a partir de la Constancia de Admisibilidad otorgada en la Nota CESC N° 26 de fecha 20/04/21

Se adjunta un resumen de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de esta Dirección, donde se puede apreciar la cronología del proceso de contratación a la fecha.

Se anexa:

- Planilla de cronología del proceso.
- Acta de Apertura de Sobres
- Informe de Evaluación del Comité.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Dictamen Jurídico
- Resolución de aprobación de la Carta de invitación y conformación del comité.
- Designación de los miembros del Comité de Evaluador
- Invitaciones a Oferentes
- Adenda
- Formulario de Ofertas
- Dictamen de precios. Resolución DNCP N° 1890/20

Enrique

27 5 21

3179

Imagen parcial del Memorando DOC N° 301/2021 de fecha 27 de mayo del 2021.

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. [illegible] Cardozo Pereira
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Conforme al mandato de esta Comisión, establecido en el decreto de su creación, con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 se realiza la revisión del proceso de contratación con número de expediente SIMESE 53.179/21 y con ID N° 397.339.- correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

FORMULARIO

Verificación	ADJUDICACION	27/05/2021
DEPENDENCIA	UOC 1	DPTO. DE PROCESOS ESPECIALES
SIMESE	53179/21	
CVE N° 12/2021	ID en Contrataciones Públicas	397339
	Modalidad	CVE - Inc. g) Urgencia imposibilitante con difusión posterior
	Nombre del llamado	"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID-19"
	Estado	PROPUESTA DE ADJUDICACION
Linea de Tiempo del proceso para aprobación de la Carta de invitación y adjudicación	Pedido Interno	Nota DGGIFS N° 112 de fecha 25/03/2021
	Constancia de Admisibilidad - CESC	Nota CESC N° 26 de fecha 20/04/2021
	Precio Referencial Res. DNCP 1890/20	Dictamen DOC N° 55 de fecha 09/04/2021
	Publicación del PAC	22/04/2021
	Monto programado	35.887.778.900
	Plurianual	NO
	Monto 2021	35.887.778.900
	Constancia Fiscal	No Aplica
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	No Cumple
	Pliego de Bases y Condiciones	Cumple
	Dictamen de aprobación del expediente de contratación	Dictamen DOC N° 288 de fecha 29/04/2021
	Dictamen de conformación de comité	Dictamen DOC N° 279 de fecha 26/04/2021
	Resolución de conformación del comité	Resolución S.G. N° 274 de fecha 04/05/2021
	Remisión de Invitaciones	29/04/2021
	Cantidad de Empresas invitadas	CRIFEA CAPPEM CIPARMA EL ALAMO S.A. BIOANALISIS S.R.L. INDER S.A.C.I. TAPE RUVICHA S.A.
	Fecha Apertura de Ofertas	06/05/2021
	Oferentes presentados	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EL ALAMO S.A. G7 SCIENTIFIC S.A. BIOANALISIS S.R.L. TAPE RUVICHA S.A.C.E.A. INDER S.A.C.I.
	Designación Comité de evaluación	DGAF - MEMO DOC - DPCE N° 150 de fecha 06/05/21 DGAF - MEMO DOC - DPCE N° 151 de fecha 06/05/21 RED DE LAB - MEMO DOC - DPCE N° 152 de fecha 06/05/21 DGGIFS - MEMO DOC - DPCE N° 153 de fecha 06/05/21
	Inicio Informe de Evaluación de Ofertas	07/05/2021
	Termino de Informe de Evaluación	13/05/2021
	Proveedor recomendado a adjudicar	EL ALAMO S.A. - Gs. 4.946.059.800 BIOANALISIS - Gs. 5.381.619.700 BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - Gs. 8.401.251.000 G7 SCIENTIFIC S.A. - Gs. 3.458.591.400 INDER S.A.C.I. - Gs. 3.894.840.000 TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. - Gs. 7.908.437.000
	Monto total recomendado a adjudicar	Gs. 35.687.779.900
	La No objeción de la CESC de la propuesta de adjudicación	Pendiente

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP

Datos de la Licitación

ID de Licitación:	397339
Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRTAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID-19
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Categoria:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Tipo de Procedimiento:	CE - Contratación por Excepción
Estado:	Programado
Monto Global Estimado:	G 35.887.778.900
Convocatoria Prevista Para:	abril/2021
Fecha de Publicación:	22-04-2021

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cordoba Olmedo
Ministro Auditor General Ejecutivo
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

I. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPRA:

Por Dictamen DOC N° 278/2021 y DOC N° 279/2021 de fecha 29 de abril de 2021, la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, junto con la Abg. Margarita Mieres Foneron, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del MSPyBS, a elevado a consideración del Ministro la acreditación del supuesto de excepción, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado y la designación de los miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Compra CVE N° 18/2021.

Sustentan dicha conformidad en las solicitudes de aprovisionamiento, según lo siguiente:

4. CONCLUSIÓN

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúnen los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" ID N° 397.339.-

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC N° 278 de fecha 29 de abril de 2021.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el proceso de adquisición, en ese sentido se dictó Resolución N° 274 de fecha 04 de mayo de 2021, cuya parte resolutiva se representa con la siguiente imagen:

Resolución N° 274 de fecha 04 de mayo de 2021.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución N.G. Nº 274 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID-19" - ID Nº 397.339.

Asunción, 4 de mayo de 2021.-

VISTO:

Artículo 2º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Un (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un (01) de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Un (01) de la Red Nacional de Laboratorios.
- Un (01) de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES.

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Lic. Luis Carlos Vera Medo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia

Se verifica asimismo la respuesta de las distintas dependencias convocadas para integrar el Comité de Evaluación.

Atentamente.

Miembro Designado	Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas. Lic. Patrocinia Pereira G.

A: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, PARA LA PROSECUCIÓN DE LOS TRAMITES.

V°B° C.P. RITA ESTELA VILLALBA N., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

4

III. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Según dictamen DOC N° 55/21 de fecha 09 de abril de 2021, firmado por el Jefe de Sección Planificación del Departamento de Planificación y la Directora Operativa de Contrataciones, respectivamente, emiten dictamen favorable a los precios de referencia fijados por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Nivel Central y se adjunta el detalle de la metodología aplicada para dicha determinación.

Asunción, 7 de abril de 2021

DICTAMEN DOC N°55/21

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado " **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19** " se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Carlos Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Formulario N° 4 - RES. S.G. 59/20

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 06 de abril de 2.021

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19

EXP N° 53179/21

Conforme a la Resolución DNCP N ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado " *ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19*

VI. DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Del análisis de documentación sustancial se establece que las empresas han cumplido este requisito, así como el formulario debidamente firmado con precios individualizados, acreditación de existencia legal de la persona jurídica y representación, según el siguiente cuadro:

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física, jurídica o consorcio., 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se ha utilizado el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N°	EMPRESAS	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta p/ comprometer al oferente
1	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VIII. RATIOS FINANCIEROS

Luego del análisis el comité de evaluación afirma que las empresas recomendadas satisfacen este elemento de estudio, según el siguiente cuadro puesta como ejemplo:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado por la **Lic. Patrocinia Pereira**, representante por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas y se desprende cuanto sigue:

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA (RATIOS)
CVE N° 18/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES DIAGNOSTICO COVID 19" - I.D. N° 397.329.-

EMPRESA N° 1 - INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017 MONTO	AÑO 2017 INDICE	AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	[illegible]	2,80	[illegible]	2,78	[illegible]	4,63	2,84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	[illegible]	0,41	[illegible]	0,34	[illegible]	0,28	0,35	CUMPLE
	Activo Total	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Ejer.	[illegible]	0,67	[illegible]	0,72	[illegible]	0,79	0,86	CUMPLE
	Capital	[illegible]		[illegible]		[illegible]			

EMPRESA N° 2 - BIOANALISIS S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017 MONTO	AÑO 2017 INDICE	AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	[illegible]	1,68	[illegible]	2,46	[illegible]	2,54	2,23	CUMPLE
	Pasivo Corriente	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	[illegible]	0,43	[illegible]	0,32	[illegible]	0,32	0,38	CUMPLE
	Activo Total	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Ejer.	[illegible]	0,34	[illegible]	0,77	[illegible]	0,91	0,61	CUMPLE
	Capital	[illegible]		[illegible]		[illegible]			

EMPRESA N° 3 - TAPE RUVICHA SAECA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017 MONTO	AÑO 2017 INDICE	AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	[illegible]	2,03	[illegible]	2,68	[illegible]	1,75	1,74	CUMPLE
	Pasivo Corriente	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	[illegible]	0,68	[illegible]	0,52	[illegible]	0,66	0,67	CUMPLE
	Activo Total	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Ejer.	[illegible]	0,71	[illegible]	0,55	[illegible]	0,69	0,64	CUMPLE
	Capital	[illegible]		[illegible]		[illegible]			

IX. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de la empresa oferente conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observa el siguiente cuadro:

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	EL ALAMO S.A.	6.946.039.800	1.736.509.950	81.446.766.400	CUMPLE
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	5.381.619.700	1.345.404.925	50.861.840.000	CUMPLE
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	8.401.251.000	2.100.312.750	16.530.365.800	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	3.458.591.400	864.647.850	24.688.169.272	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	3.894.840.000	973.710.000	115.442.232.020	CUMPLE
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	7.605.437.000	1.901.359.250	76.564.659.250	CUMPLE

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Caballero Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIP-PARAGUAY (SEPRELAD)

X. PRECIOS OFERTADOS

Del cuadro comparativo de ofertas se extraen los siguientes datos a modo de ejemplo, siempre respecto a la oferta no descalificada:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID 19" - I.D. 397.195

EMPRESAS	ITEM	COD. DE CATÁLOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% DE IVA
LOTE: 1	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: Marca "Spectrum", modelo "Spectrum" y Marca "Immunoassay Diagnostics", modelo "Alpha 24"; Incluidos entre siguientes servicios: Hospital Regional de Concepción, Hospital Regional San Pedro, Hospital Regional General Hospital Distrital Curuguaty, Hospital Distrital Villa Elisa, Hospital Regional Pilar, Hospital Nacional Pedro Juan Caballero y Hospital Regional Villa Hayes												
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LOTE: 2	Reactivos para equipo automatizado, compatibles con los siguientes equipos: "Roche", modelo "Cobas" e/ los siguientes servicios: Instituto de Medicina Tropical, Hospital General Barrio Obrero, Hospital Materno Infantil Trinidad, Hospital General Luque, Hospital Distrital Capiatá, Hospital General San Lorenzo, XXII RS Capital (Laboratorio Regional) y XVI RS Central (Laboratorio Central)												
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LOTE: 3	Reactivos para equipo automatizado, compatibles con los siguientes equipos: "Abbott", modelo "Architect" y/o "Siemens Healthineers", modelo "Atellica"; Incluidos en los siguientes servicios: Centro Nacional de Hemoterapia, Hospital Distrital San Lorenzo, Hospital Regional Coronel Oviedo, Hospital Regional San Juan Bautista, Hospital Regional Pedro Juan Caballero, Hospital Regional Ciudad del Este, Hospital Regional Salto del Guairá y Hospital Regional Curuguaty												
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LOTE: 4	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: Marca "Abbott", modelo "Architect" y/o "Siemens", modelo "Atellica"; Incluidos en los siguientes servicios: Hospital Materno Infantil Luisa Pelaez, Instituto Nacional del Tórax, Instituto Nacional de Cardiología, San Juan, Hospital General Santa Rosa del Aguaray y Hospital Regional Villarrica												
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LOTE: 5	Reactivos para equipo automatizado, compatibles con los siguientes equipos: Marca "Abbott", modelo "Architect", Incluidos en los siguientes servicios: Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", Hospital Materno Infantil San Pablo, Hospital Distrital Limpio, Hospital Distrital Villeta y Hospital Regional de Encarnación												
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LOTE: 6	Reactivos para equipo automatizado, compatibles con los siguientes equipos: Marca "Roche 8800", "Roche Cobas" y/o "Spectra CS-1020"; Incluidos en los siguientes servicios: INERAM, Hospital Regional de Concepción y Hospital Regional de Encarnación												
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LOTE: 7	Reactivos para equipo automatizado, compatibles con los siguientes equipos: Marca "Hitachi", modelo [illegible]; Incluido en el siguiente servicio: Hospital Distrital San Ignacio (Villa Hermosa)												
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	1 PACK	DETERMINACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas surge:

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al apartado: *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas; del Pliego de Bases y Condiciones:*

Se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas, solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las planillas de datos garantizados y los catálogos presentados por las firmas oferentes. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, y se exponen de la siguiente manera:

1. Especificaciones Técnicas:

"...Los ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.
Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:"

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

XII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, se genera el siguiente resumen de recomendación de adjudicación:

15. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación:

N°	OFERENTES	LOTES SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EL ALAMO S.A.	1	6.946.039.800
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	2	5.381.619.700
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3 y 7	8.401.251.000
4	GT SCIENTIFIC S.A.	4	3.458.591.400
5	INDEX S.A.C.I.	5	3.894.840.000
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	6	7.605.437.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TREINTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS. -			35.687.778.900

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 24 de mayo de 2021, luego de la lectura y ratificación, este acto es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, así como también, no cuenta con las facultades para pronunciarse sobre la utilización de los fondos de emergencia si no en cuanto a las adquisiciones.

Por último, debe dejarse en claro que la pretensión primordial de esta Comisión es coadyuvar con la administración de salud de modo a que las compras públicas sean realizadas en un marco de transparencia, con las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.

POR CONSIGUENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión considera que corresponde formular su **NO OBJECION al proceso de contratación**, con los alcances del escrito que antecede.

Por los fundamentos antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 remite el presente **DICTAMEN;** vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos por la institución de salud pública según expediente **SIMESE 53.179/21** - ***CVE N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO – COVID_19" ID N° 397.339.-***

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. Zully Graciela Rolón Esquivel
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Alfredo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

A su Excelencia
Don JULIO CÉSAR BORBA VARGA, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
En su despacho.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" – I.D. N° 397.339.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" – I.D. N° 397.339.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 274**, de fecha 4 de MAYO del 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" – I.D. N° 397.339.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 150/2021, DOC DPCE N° 151/21, DOC DPCE N° 152/21 y DOC DPCE N° 153/2021**, de fecha 06 de mayo del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, RED NACIONAL DE LABORATORIOS y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD; la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **LIC. PATROCINIA PEREIRA,** representante de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, designada por Memorándum DOC DPCE N° 150/21.
- **ABG. MARLENE SANTOS,** representante de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, designada por Memorándum DOC DPCE N° 151/21.
- **DRA. MARÍA RAQUEL AGUILAR,** representante de la RED NACIONAL DE LABORATORIOS, designado por Memorándum DOC DPCE N° 152/21.
- **LIC. DARÍO INSFRÁN,** representante de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, designada por Memorándum DOC DPCE N° 153/21.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DRNL-DGDSRS N° 112/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, el Dr. Santiago Insaurralde, Director de la Dirección de la Red Nacional de Laboratorios, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" por Fondos Covid-19.

Dictamen DOC N° 55/21, de fecha 09 de abril de 2021, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Nota C.E.S.C. N° 26/2021, de fecha 20 de abril del 2021, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19 emite la Constancia de Admisibilidad para la continuidad del proceso de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" – I.D. N° 397.339.

Memorando DPP-DOC N° 446/2021, de fecha 22 de abril de 2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC: el Expediente, Dictamen y Análisis de Precios Referenciales de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" – I.D. N° 397.339.

Por Dictamen DOC N° 278/2021, de fecha 29 de abril de 2021, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción del presente proceso licitatorio.

Por Dictamen DOC N° 279/2021, de fecha 29 de abril de 2021, se recomienda la Conformación de Comité de Evaluación para el presente proceso licitatorio.

Resolución S.G. N° 274, de fecha 4 de mayo del 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO COVID 19" – I.D. N° 397.339.

Por Notas de fecha 29 de abril de 2021, conforme al Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **CIFARMA, CAPPEM, CRIPFA, EL ALAMO S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX SACI, TAPE RUVICHA S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Adenda y Nota Aclaratoria: Forman parte del expediente la **Adenda N° 1** y la **Nota Aclaratoria N° 1** correspondiente.

P.A.C. Institucional: **Nro. 397.339.** La firma del Contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2021.

Sistema de Adjudicación: **POR LOTE.**

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **05 de mayo de 2021**, **15:00 horas**, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 255.000.000. Póliza Nº 1508050915. Vigencia: Desde el 05/05/2021 al 12/10/2021. FOLIADO DEL 001 al 012. Correo: licitaciones@biotec.com.py	**Gs. 8.401.251.000**
2. **EL ALAMO S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 210.000.000. Póliza Nº 1508004294. Vigencia: Desde el 05/05/2021 al 02/10/2021. FOLIADO DEL 001 al 142. Correo: mariacaniza@elalamo.com.py	**Gs. 6.946.039.800.**
3. **GT SCIENTIFIC S.A.** Aseguradora: ASEPASA S.A. Monto: Gs. 180.000.000. Póliza Nº 1508017827. Vigencia: Desde el 05/05/2021 al 01/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 195. Correo: licitaciones@gtscientific.com.py	**Gs. 3.458.591.400.**
4. **BIOANALISIS S.R.L.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 300.000.000. Póliza Nº 1508004290. Vigencia: Desde el 05/05/2021 al 01/11/2021. FOLIADO DEL 001 al 122. Correo: info@bioanalisis.com.py	**Gs. 5.381.619.700.**

5. **TAPE RUVICHA SAECA** **Gs. 7.605.437.000.**
Aseguradora: PATRIA S.A.
Monto: Gs. 381.947.937.
Póliza Nº 1508006808.
Vigencia: Desde el 05/05/2021 al 12/09/2021.
FOLIADO DEL 001 al 153.
Correo: gerencia@taperuvicha.com

6. **INDEX S.A.C.I.** **Gs. 3.894.840.000.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 195.000.000.
Póliza Nº 1508050913.
Vigencia: Desde el 05/05/2021 al 12/10/2021.
FOLIADO DEL 001 al 181.
Correo: licitacion@index.com.py

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1.** El formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, **3.** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física, jurídica o consorcio., **4.** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se ha utilizado el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N°	EMPRESAS	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta p/ comprometer al oferente
1	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B, C y E de la Ley 2051/03"

Asimismo, el comité evaluador procederá a corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b", "c" y "e" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)

Se constatará en los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40°.
Inciso b)

Se examinará por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se recurrirá a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Paso siguiente, se procede a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" ...*

Se ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	**EL ALAMO S.A.**			
1	ANNA BEATRIZ GARCÍA CHASE	5.062.117	1247429	**NO REGISTRA DATOS**
2	KURT ALEXANDER BENDLIN CHASE	3.976.255	1247432	**NO REGISTRA DATOS**
3	HEINRICH OLAF BENDLIN CHASE	6.550.609	1247439	**NO REGISTRA DATOS**
2	**BIOANÁLISIS S.R.L.**			
1	LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN	989.715	1247444	**NO REGISTRA DATOS**
2	MIRTHA ELIZABETH DENIS DE YUNIS	1.249.400	1247447	**NO REGISTRA DATOS**
3	CARLOS DANIEL GARCIA TORRES	931.889	1247449	**NO REGISTRA DATOS**
3	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**			
1	GONZALO IGNACIO SAMANIEGO ZUBIZARRETA	2.701.113	1251634	**NO REGISTRA DATOS**
2	LORENA MARÍA ASUNCIÓN SAMANIEGO MONTIEL	2.196.320	1251639	**NO REGISTRA DATOS**
3	JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL	2.196.319	1251655	**NO REGISTRA DATOS**
4	CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ	2.008.279	1251663	**NO REGISTRA DATOS**
5	VÍCTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL	2.196.538	1251667	**NO REGISTRA DATOS**
4	**GT SCIENTIFIC S.A.**			
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	1247458	**NO REGISTRA DATOS**
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	1247462	**NO REGISTRA DATOS**
3	MARIA CONCEPCION JARA DE FERNANDEZ	998.452	1247465	**NO REGISTRA DATOS**
4	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	1247468	**NO REGISTRA DATOS**
5	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	871.212	1247475	**NO REGISTRA DATOS**
5	**INDEX S.A.C.I.**			
1	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202.099	1247485	**NO REGISTRA DATOS**
2	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	1247489	**NO REGISTRA DATOS**
3	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	1247491	**NO REGISTRA DATOS**
4	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	1247492	**NO REGISTRA DATOS**
5	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	1.936.738	1247496	**NO REGISTRA DATOS**
6	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**			
1	PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA	854.190	1247502	**NO REGISTRA DATOS**
2	MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA	818.940	1247504	**NO REGISTRA DATOS**
3	VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ	1.180.354	1247507	**REGISTRA DATOS - *OBS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

***OBSERVACION:** En este punto, conforme al cuadro expuesto anteriormente, se realizan las siguientes observaciones:

Que, el señor Sr. VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ con C.I. N° 1.180.354 de la firma oferente TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., Registra datos en el SINARH como PROFESOR - FACULTAD DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES – 2021, según constancia N° 1247507, el cual forma parte del presente Informe (Anexos). Sin embargo, el Comité de Evaluación determina que en este caso no afecta el procedimiento debido a que el mismo no se encuentra en relación de dependencia con la convocante (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

Asimismo, destacamos las previsiones contempladas en la Ley 1626 "De la Función Pública", que en su Artículo 1° dice que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, y que toda disposición que regule las relaciones laborales entre el personal de la administración central con los respectivos organismos y entidades del estado, se ajustarán a las disposiciones de la misma; seguidamente, su Artículo 2° dice textualmente: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. a y b de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 70/2021: de fecha 11 de mayo de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: EL ALAMO S.A., BIOANALISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

En respuesta, conforme al Memorándum **D.G.A.J. N° 1666/21 de fecha 11 de mayo de 2021** se informa cuanto sigue:
"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: EL ALAMO S.A., BIOANALISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A." a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha. Sin embargo, existe Resolución A.J. N° 557/20, se inicia procedimiento de rescisión de Contrato N° 181/20 y la Res. A.J. N° 1113/20 "Por la que se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución A.J. N° 557/20 a la empresa GT SCIENTIFIC S.A.".

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 69/2021: de fecha 11 de mayo de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F., Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: EL ALAMO S.A., BIOANALISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En respuesta, conforme al Memorando **D.E.C. N° 187/2021 de fecha 13 de mayo de 2021** se informa:
"Es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrante en esta dependencia no registran incumplimiento contractual."

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

5. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las empresas oferentes, por Notas de fecha 10 de mayo, la presentación de los documentos:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS:

✓ **EL ALAMO S.A.:**

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019].

✓ **BIOANALISIS S.R.L.:**

- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. Los oferentes que presenten los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (TRADUCTOR MATRICULADO) (Fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencia, etc.) de todos los productos ofertados.
- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

✓ **GT SCIENTIFIC S.A.:**

- Indicar la marca, fabricante y procedencia del lote ofertado.

✓ **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.:**

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019].
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. Los oferentes que presenten los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (TRADUCTOR MATRICULADO) (Fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencia, etc.) de todos los productos ofertados.
- Habilitación vigente de Servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. Conforme al modelo adjunto.
- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de servicio en tiempo y forma.
- Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Autorización del fabricante:
  Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado.
  Para los fabricantes: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

Se deja constancia que las firmas mencionadas precedentemente han remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Informe de Evaluación, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Punto 8.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	EL ALAMO S.A.	BIOANÁLISIS S.R.L.	BIOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	INDEX S.A.C.I.	TAPE RUVICHA S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 3 AL 5	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 4	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FS. 7 AL 9	CUMPLE FS. 4 AL 6	CUMPLE FS. 4 AL 6	CUMPLE FS. 5 AL 13	CUMPLE FS. 4 AL 6	CUMPLE F. 4
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 17	CUMPLE F. 51	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE F. 9	CUMPLE SIPE - F. 6
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 15	CUMPLE F. 7	CUMPLE NOTA RESPUESTA A.I. N° 1878	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE F. 8 A.I. N° 47	CUMPLE F. 7/8 A.I. N° 1009
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 16	CUMPLE F. 52	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE F. 10	CUMPLE SIPE - F. 6
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE - F. 11	CUMPLE F. 53	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE F. 11	CUMPLE SIPE - F. 6
8) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE - F. 11	CUMPLE SIPE - F. 61	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE FS. 12 AL 33	CUMPLE SIPE - F. 6

Dra. Ma. GAB. RAQUEL AGUILAR
Red Prof. Lab.
Lab. Nacional
MSP y BS

Lic. Parocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. MARIANNE LUCIA BAZZANI SERAFINI
Directora
Dirección de Asistencia Médico Legal - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE - F. 11	CUMPLE FS. 54 AL 56	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 6
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 24	CUMPLE FS. 39 AL 41	CUMPLE FS. 11 AL 12	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE FS. 34 AL 38	CUMPLE FS. 136 AL 138
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. **(*)**	CUMPLE FS. 19 AL 23	CUMPLE FS. 42 AL 47	CUMPLE FS. 8 AL 10	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE FS. 39 AL 44	CUMPLE SIPE - F. 6
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**EL ALAMO S.A.**	**BIOANÁLISIS S.R.L.**	**BIOTEC S.A.**	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**INDEX S.A.C.I.**	**TAPE RUVICHA S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 16	CUMPLE F. 52	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE F. 10	CUMPLE SIPE - F. 6
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para IRACIS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 62 AL 80	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE FS. 49 AL 90	CUMPLE SIPE - F. 6
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**EL ALAMO S.A.**	**BIOANÁLISIS S.R.L.**	**BIOTEC S.A.**	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**INDEX S.A.C.I.**	**TAPE RUVICHA S.A.**
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 93 AL 112	CUMPLE FS. 81 AL 122	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 18 AL 52	CUMPLE FS. 91 AL 135	CUMPLE FS. 13 AL 41

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9. Capacidad Técnica, 9-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera;*

se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen en el siguiente cuadro:

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Abg. MARLENE LUCILA SANTOS SERAFINI
Directora
Dirección de Asistencia Médico Legal - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.	EL ALAMO S.A.	BIOANÁLISIS S.R.L.	BIOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	INDEX S.A.C.I.	TAPE RUVICHA S.A.
1) Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS	CUMPLE FS. 68 AL 70	CUMPLE FS. 57 AL 58	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 53 AL 54	CUMPLE FS. 136 AL 137	CUMPLE F. 42
2) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. Los oferentes que presenten los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (TRADUCTOR MATRICULADO) (Fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencia, etc.) de todos los productos o.	CUMPLE FS. 29 AL 66	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 55 AL 117	CUMPLE FS. 138 AL 142	CUMPLE FS. 44 AL 52
3) Habilitación vigente de Servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE FS. 71 AL 72	CUMPLE F. 59	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 118	CUMPLE FS. 143 AL 144	CUMPLE F. 43
4) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. Conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 26 AL 28	CUMPLE F. 8-14-19	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 119	CUMPLE FS. 145 AL 147	CUMPLE FS. 53 AL 100
5) Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE FS. 125 AL 140	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 120 AL 182	CUMPLE FS. 148 AL 167	CUMPLE FS. 101 AL 130

10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	EL ALAMO S.A.	BIOANÁLISIS S.R.L.	BIOTEC S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	INDEX S.A.C.I.	TAPE RUVICHA S.A.
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 118	CUMPLE F. 48	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 183	CUMPLE F. 168	CUMPLE F. 131
2) Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de servicio en tiempo y forma.	CUMPLE F. 117	CUMPLE F. 49	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 184	CUMPLE F. 169	CUMPLE F. 132
3) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 116	CUMPLE F. 50	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 185	CUMPLE F. 170	CUMPLE F. 133
4) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE F. 17	CUMPLE F. 51	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE F. 9	CUMPLE SIPE - F. 6
5) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE F. 123	CUMPLE F. 60	CUMPLE SIPE - F. 7	CUMPLE SIPE - F. 14/15	CUMPLE F. 171	CUMPLE F. 134
6) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE FS. 120 AL 121	CUMPLE FS. 38 AL 41	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 186	CUMPLE FS. 172 AL 177	CUMPLE FS. 135 AL 138
7) Certificado de origen del bien ofertado emitido por el MIC para los bienes de origen nacional. Conforme la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen previsto.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8) Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. Para los fabricantes: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 73 AL 91	CUMPLE FS. 26 AL 29	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 187 AL 195	CUMPLE FS. 178 AL 181	CUMPLE FS. 140 AL 153

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. Petrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. MARLENE LOPEZ MARTIN DE RAFINI
Directora
Dirección de Asistencia Médico Legal - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se ha realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el mismo se encuentra adjunto al presente Informe de Evaluación; teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

OBSERVACION: En este punto, conforme al cuadro mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación realiza las siguientes observaciones:

Que, se ha verificado el documento: Lista de precios correspondiente a la firma oferente GT SCIENTIFIC S.A. y en el mismo no se visualizan los datos de Marca, Procedencia y Fabricante.

Asimismo, considerando las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,** menciona: *"... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores y los errores de cálculo en la propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*; y lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019** de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", que en su **Art. 59°- ACLARACIÓN DE OFERTAS.** menciona: *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información".*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha solicitado por medio de Nota de fecha 10 de mayo de 2021 la aclaración de los datos de Marca, Procedencia y Fabricante. Dicha empresa ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota de fecha 11 de mayo de 2021 (adjunta al presente informe); por lo tanto, **este comité de Evaluación determina que la firma oferente GT SCIENTIFIC S.A. continua en carrera.**

9. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados;

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente informe, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las Firmas Oferentes, **NO SUPERAN el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados* y en el Pliego de Bases y Condiciones**.

10. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS Y MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto 5. Margen de preferencia local y punto 11. Criterio de desempate de ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, <u>NO SE APLICAN</u> en el presente proceso.

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue elaborado por la **Lic. Patrocinia Pereira**, representante por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas y se desprende cuanto sigue:

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA (RATIOS)
CVE N° 18/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES DIAGNOSTICO COVID 19" - I.D. N° 397.339.-

EMPRESA N° 1 - INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	240.037.575.162	2,09	275.381.206.170	2,76	294.847.159.775	3,67	2,84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	114.626.702.795		99.914.380.992		80.255.044.790			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	118.155.075.829	0,41	108.662.521.693	0,34	93.982.195.211	0,28	0,35	CUMPLE
	Activo Total	285.912.537.347		316.429.553.134		335.266.268.202			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	28.380.848.087	0,57	35.913.714.819	0,72	35.191.796.962	0,70	0,66	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 2 - BIOANALISIS S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	38.923.825.577	1,63	44.369.076.253	2,68	55.737.520.831	2,54	2,28	CUMPLE
	Pasivo Corriente	23.935.552.701		16.562.315.284		21.954.721.391			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	23.935.552.701	0,47	16.562.315.284	0,32	21.954.721.391	0,35	0,38	CUMPLE
	Activo Total	50.548.041.534		51.077.698.699		62.789.740.195			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1.400.126.636	0,14	7.674.919.672	0,77	9.145.166.890	0,91	0,61	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

EMPRESA N° 3 - TAPE RUVICHA SAECA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	260.274.360.999	2,03	361.566.422.056	1,48	350.239.075.149	1,71	1,74	CUMPLE
	Pasivo Corriente	128.494.879.713		244.005.663.058		204.369.316.159			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	213.157.969.351	0,63	362.100.792.808	0,72	415.380.688.740	0,66	0,67	CUMPLE
	Activo Total	340.307.789.628		500.898.052.896		632.260.759.943			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	15.519.077.629	0,71	12.040.229.180	0,55	7.033.068.810	0,07	0,44	CUMPLE
	Capital	22.000.000.000		22.000.000.000		100.000.000.000			

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Responsable de Laboratorios
Red de Laboratorios M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seguimiento y Mejoramiento
U.C.I.A. - MSP y BS

Dr. [illegible]
Director
Dirección de Asistencia Médico Legal - D.G.A.S.
M.S.P. y B.S.

EMPRESA N° 4 - GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	65.316.812.208	1,39	61.379.737.287	1,71	86.825.196.029	1,52	1,54	CUMPLE
	Pasivo Corriente	46.909.141.715		35.920.673.615		57.265.090.728			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	49.624.096.300	0,59	35.920.673.615	0,44	57.265.090.728	0,49	0,51	CUMPLE
	Activo Total	83.965.448.804		82.140.590.805		116.235.599.962			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	8.410.732.305	1,03	8.255.925.568	1,01	12.038.412.340	1,47	1,17	CUMPLE
	Capital	8.200.000.000		8.200.000.000		8.200.000.000			

EMPRESA N° 5 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	29.097.014.110	1,67	43.263.828.200	3,07	58.957.614.760	2,17	2,30	CUMPLE
	Pasivo Corriente	17.463.482.343		14.101.349.525		27.191.055.567			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	17.463.482.343	0,39	32.750.038.544	0,55	47.711.372.013	0,58	0,51	CUMPLE
	Activo Total	44.412.779.508		59.743.680.094		81.747.787.145			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	5.710.690.699	0,82	5.703.942.716	0,81	12.507.349.978	1,25	0,96	CUMPLE
	Capital	7.000.000.000		7.000.000.000		10.000.000.000			

EMPRESA N° 6 - EL ALAMO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	42.328.440.650	7,94	53.660.960.832	4,45	70.625.289.136	4,18	5,52	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.330.684.768		12.045.803.007		16.912.425.313			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.992.901.779	0,12	12.332.314.402	0,18	17.431.859.385	0,20	0,17	CUMPLE
	Activo Total	57.662.606.333		70.024.353.694		87.154.011.929			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	2.251.430.836	0,45	13.047.101.181	2,61	16.759.112.535	3,35	2,14	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Lic. Parocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento

ABG. MARLENE LUCILA SANTOS SERAFINI
Directora
Dirección de Asistencia Médico Legal - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	EL ALAMO S.A.	6.946.039.800	1.736.509.950	81.446.766.400	CUMPLE
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	5.381.619.700	1.345.404.925	50.861.840.000	CUMPLE
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	8.401.251.000	2.100.312.750	16.530.365.800	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	3.458.591.400	864.647.850	24.688.169.272	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	3.894.840.000	973.710.000	115.442.232.020	CUMPLE
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	7.605.437.000	1.901.359.250	76.564.659.250	CUMPLE

Lic. Parocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. MARLENE LUCILA SANTOS SERAFINI
Directora
Dirección de Asistencia Médico Legal - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al apartado: *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas; del Pliego de Bases y Condiciones;*

Se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas, solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las planillas de datos garantizados y los catálogos presentados por las firmas oferentes. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, y se exponen de la siguiente manera:

1. Especificaciones Técnicas:

"...Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.
Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:"

EMPRESAS	LOTES	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	PRODUCTO	EETT	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	OBS.
EL ALAMO S.A.	1	1	41116105-131	DIMERO D	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: Marca "Sprintreact", modelo "Sprintreact" y Marca "Orthoclinical Diagnostics", modelo "Vitrios Eci"	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	CUMPLE
		2	41116105-271	FERRITINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	CUMPLE
		3	41116105-948	PROCALCITONINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	CUMPLE
BIOANALISIS S.R.L.	2	1	41116105-131	DIMERO D	Reactivos para equipos automatizados, compatible con equipos marca "Roche", modelo "Cobas"	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	CUMPLE
		2	41116105-271	FERRITINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	CUMPLE
		3	41116105-948	PROCALCITONINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	CUMPLE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3	1	41116105-131	DIMERO D	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con equipos marca "Mindray", "Wiener" y/o "Liaison/Diasorin"	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	CHINA	CUMPLE
		2	41116105-271	FERRITINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	ITALIA	CUMPLE
		3	41116105-948	PROCALCITONINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	ITALIA	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	4	1	41116105-131	DIMERO D	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con equipos: "Inmulite 2000", "Centauro XP", "Centauro CP", "CA 1500" y/o "CA 660"	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ ALEMANIA/ INGLATERRA	CUMPLE
		2	41116105-271	FERRITINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ ALEMANIA/ INGLATERRA	CUMPLE
		3	41116105-948	PROCALCITONINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ ALEMANIA/ INGLATERRA	CUMPLE

Dra. Mg. GAY RAQUEL AGUILAR
Red Nacional de Laboratorios

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. MARLENE LUCILA SANTOS SERAFINI
Directora
Asesoría Jurídica Médico Legal - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

EMPRESAS	LOTES	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	PRODUCTO	EETT	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	OBS.
INDEX S.A.C.I.	5	1	41116105-131	DIMERO D	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con equipos marca "Abbott", modelo "Architec"	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ ALEMANIA /ESPAÑA	**CUMPLE**
		2	41116105-271	FERRITINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ ALEMANIA /IRLANDA	**CUMPLE**
		3	41116105-948	PROCALCITONINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ ALEMANIA	**CUMPLE**
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	6	1	41116105-131	DIMERO D	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con equipos: "Inmulite 1000", "Beckman Coulter" y /o "Sysmex CA-1500"	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS	USA-ALEMANIA-INGLATERRA	**CUMPLE**
		2	41116105-271	FERRITINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	USA	**CUMPLE**
		3	41116105-948	PROCALCITONINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	FRANCIA	**CUMPLE**
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	7	1	41116105-131	DIMERO D	Reactivos para equipo automatizado, compatibles con equipo marca "Mindray", modelo BS-380	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	CHINA	**CUMPLE**
		2	41116105-271	FERRITINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	WIENER	ARGENTINA	**CUMPLE**
		3	41116105-948	PROCALCITONINA		UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIAZYME	EE.UU.	**CUMPLE**

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación; se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación de los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** a la Firmas Oferentes que se detallan de la siguiente manera:

Empresa: EL ÁLAMO S.A. **RUC**: 80015788-5

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	25.200	112.122	**2.825.474.400**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	25.200	79.340	**1.999.368.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	12.600	168.349	**2.121.197.400**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SEIS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS. -									**6.946.039.800**

Empresa: BIOANÁLISIS S.R.L. **RUC**: 80024150-9

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	18.300	106.783	**1.954.128.900**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	18.200	75.562	**1.375.228.400**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	12.800	160.333	**2.052.262.400**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CINCO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL, SETECIENTOS. -									**5.381.619.700**

Empresa: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. **RUC**: 80008449-7

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	CHINA	26.000	121.756	**3.165.656.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	ITALIA	26.500	83.821	**2.221.256.500**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	ITALIA	14.500	171.875	**2.492.187.500**
7	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	CHINA	1.500	121.756	**182.634.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	WIENER	ARGENTINA	2.000	83.821	**167.642.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIAZYME	EE.UU.	1.000	171.875	**171.875.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES OCHO MIL, CUATROCIENTOS UN MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL. -									**8.401.251.000**

Empresa: GT SCIENTIFIC S.A. **RUC**: 80000084-6

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
4	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ALEMANIA/ INGLATERRA	12.000	121.733	**1.460.796.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ALEMANIA/ INGLATERRA	9.400	86.141	**809.725.400**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ALEMANIA/ INGLATERRA	6.500	182.780	**1.188.070.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRES MIL, CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL, CUATROSCIENTOS. -									**3.458.591.400**

Empresa: INDEX S.A.C.I. **RUC**: 80002742-6

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
5	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ALEMANIA /ESPAÑA	15.400	108.600	**1.672.440.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ALEMANIA /IRLANDA	14.800	69.000	**1.021.200.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ALEMANIA	8.400	143.000	**1.201.200.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRES MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA MIL. -									**3.894.840.000**

Empresa: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. **RUC**: 80014552-6

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
6	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS	USA-ALEMANIA-INGLATERRA	24.000	122.254	**2.934.096.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	USA	24.000	78.367	**1.880.808.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	FRANCIA	17.000	164.149	**2.790.533.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCO MILLONES, CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL. -									**7.605.437.000**

15. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación:

N°	OFERENTES	LOTES SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EL ALAMO S.A.	1	6.946.039.800
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	2	5.381.619.700
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3 y 7	8.401.251.000
4	GT SCIENTIFIC S.A.	4	3.458.591.400
5	INDEX S.A.C.I.	5	3.894.840.000
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	6	7.605.437.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TREINTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS. -			35.687.778.900

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 24 de mayo de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Mg. GAP RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. MARLENE LUCILA SANTOS SEGOVIA
Directora
Dirección de Asistencia Médico Legal - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID 19" - I.D. 397.339.-

EMPRESAS	ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% DE VARIAC.
LOTE: 1	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: **Marca "Sprintreact", modelo "Sprintreact" y Marca "Orthoclinical Diagnostics", modelo "Vitrios Eci"**; instalados en los siguientes servicios: **Hospital Regional de Concepción, Hospital Regional San Pedro, Hospital Regional Caazapá, Hospital Distrital Ñemby, Hospital Distrital Villa Elisa, Hospital Regional Pilar, Hospital Regional Pedro Juan Caballero y Hospital Regional Villa Hayes.**												
EL ÁLAMO S.A.	1	41116105-131	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	SPINREACT	ESPAÑA	25.200	106.783	112.122	**2.825.474.400**	5%
	2	41116105-271	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	25.200	75.562	79.340	**1.999.368.000**	5%
	3	41116105-948	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	12.600	160.333	168.349	**2.121.197.400**	5%
LOTE: 2	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: **"Roche", modelo "Cobas"** instalados en los siguientes servicios: **Instituto de Medicina Tropical, Hospital General Barrio Obrero, Hospital Materno Infantil Trinidad, Hospital General Luque, Hospital Distrital Capiatá, Hospital General San Lorenzo, XVIII RS Capital (Laboratorio Regional) y XVIII RS (Capellanes del Chaco).**												
BIOANÁLISIS S.R.L.	1	41116105-131	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ROCHE	ALEMANIA	18.300	106.783	106.783	**1.954.128.900**	0%
	2	41116105-271	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ROCHE	ALEMANIA	18.200	75.562	75.562	**1.375.228.400**	0%
	3	41116105-948	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ROCHE	ALEMANIA	12.800	160.333	160.333	**2.052.262.400**	0%
LOTE: 3	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: **"Mindray", "Wiener" y/o "Liaison/Diasorin"**, Instalados en los siguientes servicios: **Centro Nacional de Quemaduras, Hospital Distrital San Estanislao, Hospital Regional Cnel Oviedo, Hospital Regional San Juan Bautista, Hospital Regional Paraguarí, Hospital Regional Ciudad del Este, Hospital Regional Salto del Guairá y Hospital Distrital Curuguaty.**												
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1	41116105-131	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	SHENZHEN MINDRAY BIOMEDICAL ELECTRONICS CO. LTD	CHINA	26.000	110.688	121.756	**3.165.656.000**	10%
	2	41116105-271	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	DIASORIN	ITALIA	26.500	76.201	83.821	**2.221.256.500**	10%
	3	41116105-948	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	DIASORIN	ITALIA	14.500	156.250	171.875	**2.492.187.500**	10%
LOTE: 4	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: **Marca "Inmulite 2000", "Centauro XP", "Centauro CP", "CA 1500" y/o "CA 660"**, instalados en los siguientes servicios: **Hospital Materno Infantil Loma Pyta, Instituto Nacional del Cáncer, Instituto Nacional de Cardiología - San Jorge, Hospital General Santa Rosa del Aguaray y Hospital Regional Villarrica.**												
GT SCIENTIFIC S.A.	1	41116105-131	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ALEMANIA/ INGLATERRA	12.000	106.783	121.733	**1.460.796.000**	14%
	2	41116105-271	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	SIEMENS HEALTHINEERS	U.S.A./ALEMANIA/ INGLATERRA	9.400	75.562	86.141	**809.725.400**	14%
	3	41116105-948	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	SIEMENS HEALTHINEERS B.R.A.H.M.S	U.S.A./ALEMANIA/ INGLATERRA	6.500	160.333	182.780	**1.188.070.000**	14%
LOTE: 5	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: **Marca "Abbott", modelo "Architec"**, instalados en los siguientes servicios: **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", Hospital Materno Infantil San Pablo, Hospital Distrital Lambaré, Hospital Distrital Materno Infantil Fernando de la Mora y Hospital Distrital Mariano Roque Alonso.**												
INDEX S.A.C.I.	1	41116105-131	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	Biokit S.A. para Abbott Laboratories S.A., División Diagnostics.	U.S.A./ALEMANIA /ESPAÑA	15.400	107.588	108.600	**1.672.440.000**	1%
	2	41116105-271	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	Biokit S.A. para Abbott Laboratories S.A., División Diagnostics.	U.S.A./ALEMANIA /IRLANDA	14.800	69.321	69.000	**1.021.200.000**	0%
	3	41116105-948	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	Biokit S.A. para Abbott Laboratories S.A., División Diagnostics.	U.S.A./ALEMANIA	8.400	145.000	143.000	**1.201.200.000**	-1%
LOTE: 6	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: **Marca "Inmulite 1000", "Beckman Coulter" y /o "Sysmex CA-1500"**, instalados en los siguientes servicios: **INERAM, Hospital Regional de Caacupé y Hospital Regional de Encarnación.**												
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	41116105-131	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS	SIEMENS HEALTHINEERS	USA-ALEMANIA-INGLATERRA	24.000	107.713	122.254	**2.934.096.000**	13%
	2	41116105-271	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	BECKMAN COULTER	USA	24.000	69.046	78.367	**1.880.808.000**	13%
	3	41116105-948	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	BECKMAN COULTER	FRANCIA	17.000	144.625	164.149	**2.790.533.000**	13%
LOTE: 7	Reactivos para equipos automatizados, compatibles con los siguientes equipos: **Marca "Mindray", modelo BS-380**, instalado en el siguiente servicio: **Hospital Distrital San Ignacio (VIII RS Misiones).**												
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1	41116105-131	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	SHENZHEN MINDRAY BIOMEDICAL ELECTRONICS CO. LTD	CHINA	1.500	110.688	121.756	**182.634.000**	10%
	2	41116105-271	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	WIENER	WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.	ARGENTINA	2.000	76.201	83.821	**167.642.000**	10%
	3	41116105-948	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIAZYME	DIAZYME LABORATORIES	EE.UU.	1.000	156.250	171.875	**171.875.000**	10%

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS